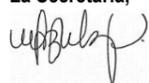


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 8 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuestas de Bancamía. Este asunto terminó por auto de 06 de octubre de 2023, por pago de las cuotas en mora.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00127 de 2022

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: SARA INES MORA ARENAS

Fecha Auto: 09 de febrero de 2022

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta arribada por BANCOLOMBIA S.A., la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, esta sede judicial se releva de pronunciarse respecto de cara a la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, que se ordenó en auto de fecha 06 de octubre de 2022, ejecutoriado este auto, archívese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#05**
de **10 de febrero de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **526b2ace5abb31990422d6721b2c31139c3fd96cb67f3ac5367bb213301559d**

Documento generado en 09/02/2023 03:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>